

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA		
N.I.T. 891855361-6	PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MT-MC-044-2023	DOCUMENTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN PROPUESTA, CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No. C-MT-MC-044-2023	Página 1 de 6

Tibasosa (Boyacá), Septiembre 04 de 2023

Señores:

ELECTROALARMAS ELECTRÓNICA Y TECNOLOGÍAS S.AS.

NIT: 900.702.934-1

Att; LUIS FERNANDO P PÉREZ ROLÓN

Calle 14 No. 17-26 de Sogamoso

Email: electroalarmas2006@gmail.com

REF.: Comunicación de aceptación propuesta.

Atento saludo:

La suscrita **GLORIA CECILIA PALACIOS GUASTAR**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía número 24.166.808 expedida en Tibasosa, con domicilio y residencia en Tibasosa y en calidad de Alcaldesa del Municipio de Tibasosa y Representante Legal de dicha entidad territorial distinguida con N.I.T. 891855361-6; debidamente facultado conforme a las disposiciones Constitucionales y Legales vigentes, en desarrollo al proceso de selección de Oferta y Contratista de Mínima Cuantía No. PC-MT-MC-044-2023, se procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted, de conformidad a lo establecido dentro de los numerales 4 y 6, del artículo 2.2.1.2.1.5.2., esta comunicación con la oferta, constituyen para todos los efectos del contrato celebrado, el cual se identifica con el número C-MT-MC-044-2023.

Que la adjudicación del contrato pretendido se toma con base al informe de evaluación de fecha 01 de Septiembre adelantado por el comité evaluador y verificador de requisitos habilitantes, dentro de la cual recomienda Adjudicar el contrato al proponente **ELECTROALARMAS ELECTRÓNICA Y TECNOLOGÍAS S.AS**

Que en consideración a lo anteriormente descrito, ponemos en su conocimiento las condiciones de aceptación de su oferta a la que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios previos, en la invitación, y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

OBJETO. SERVICIO DE DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, SIRENA DE ALTA POTENCIA Y CONTROL DE HORARIO Y ASISTENCIA PARA LA NUEVA ESTACIÓN DE BOMBEROS, DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

VALOR DEL CONTRATO. El monto del contrato será por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$32.402.510,00).**

PLAZO DE EJECUCIÓN. TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO. El valor del contrato será pagado por EL MUNICIPIO DE TIBASOSA previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Secretario de planeación y desarrollo institucional o quien sea designado para tal fin) y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los pagos se realizarán de esta manera:

Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, el informe de ejecución del contrato hasta la fecha en la que solicita el pago y el informe de seguimiento del

supervisor del contrato con el acta de cumplimiento y recibo donde reconozca la ejecución y pago que le corresponde a la misma.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

CONDICIONES TÉCNICAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
BIENES Y MOBILIARIO DE USO ESPECIALIZADO (A)			
1	SERVICIO DE DISEÑO DEL CIRCUITO	GL	1
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DVR DE 16 CANALES, 4 EN 1 AI 16CH GRABACIÓN HASTA 5M-N@10FPS MÁS 8 CH IP MAX 6MP H.265+ 2 SATA HASTA 10TB 1P HDMI	UN	1
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO DURO 4 TERAS PURPLE	UN	2
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS TIPO BALA PLÁSTICA LENTE 2,8MM FOV 103° DWDR IR 20M IP67	UN	6
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA IP BALA SEMIMETÁLICA FULL COLOR 2MP@30FPS LENTE 2.8MM FOV 110° DWDR LED 10M H.265+ POE IP67	UN	1
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS TIPO BALA STARLIGHT- CÁMARA 4 EN 1 1/2.8"3,6MM FOV 89,5° WDR 120DB CON MIC	UN	9
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADORES 12V- 4A	UN	17
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDEOS BALUN HD	UN	16
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS INTERACTIVA 3000VA, 6 SALIDAS REGULADAS, ARRANQUE EN FRIO, ONDA CUADRADA, MODIFICADA, AVR AUTOMÁTICO, PUERTO RS232+CD SOFTWARE, TRANSFERENCIA 4 MS A 8 MS, INDICADORES LED MULTICOLOR, CHASIS METÁLICO Y FRENTE EN ABS (NO INFLAMABLE)	UN	1
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE L	UN	1
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIRENA DE ALTA POTENCIA-HD 4 TIPO INDUSTRIAL	UN	1
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVO T&A FUNCIONES DE ACCESO VISIBLE LIGHT 100 ROSTROS 500 HUELLAS 500 TARJETAS ID 125KHZADMS	UN	1
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MONITOR 40"	UN	1
14	SOPORTE PARA MONITOR DE 40"	UN	1
15	CABLES Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	UN	SEGÚN DISEÑO
16	PUNTO DE INSTALACIÓN CÁMARAS	UN	20

El contratista contará con un técnico especializado atendiendo a la complejidad de las actividades a desarrollar y habilidad técnica para el desarrollo del objeto contractual, dicho equipo de trabajo debe contar con el perfil y experiencia que se detallan a continuación:

PERSONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
UN (1) TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	VINCULADO LABORALMENTE CON LA	El técnico propuesto deberá allegar certificaciones de

ELÉCTRICO, TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y/O TÉCNICO EN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO	EMPRESA CONTRATANTE MÍNIMO TRES AÑOS, la experiencia Se deberá acreditar con seguridad social.	experiencia verificables en proyectos similares al objeto del proceso, por un período mínimo acumulado de cinco (5) años, hasta la fecha de cierre del proceso.
--	---	--

NOTA 2. Además contará con LA PROPUESTA DE DISEÑO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, como LOS DOCUMENTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO, la ausencia de uno de estos requisitos será causal de rechazo de la oferta.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA.

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista seleccionado deberá:

1. Cumplir con el objeto contratado y alcance del mismo de acuerdo con las especificaciones contenidas en las Fichas Técnicas de los servicios contratados y los bienes suministrados.
2. Atender las solicitudes, condiciones y recomendaciones que efectúen los Supervisores del contrato, dentro de los términos del mismo.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones o entramamientos que puedan presentarse y en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y decretos reglamentarios.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes, si esto se llegare a presentar.
5. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
6. Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal, no contrae relación laboral alguna con la entidad contratante.
7. Constituir y mantener vigente la Garantías que impone la celebración del presente Contrato, durante el plazo de ejecución del mismo y todas sus modificaciones.
8. Mantener informado al Supervisor de su domicilio para el envío de comunicaciones o notificaciones.
9. Cumplir con lo ofrecido en la propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato.
10. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
11. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
12. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria.
13. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
14. Dar cumplimiento a las normas y directrices para conservar el medio ambiente.
15. Mantener el valor ofertado durante la ejecución y liquidación del presente contrato.
16. Las demás que se deriven del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Entregar los equipos CONTRATADOS, nuevos, no remanufacturados, de primera calidad, originales, en las cantidades requeridas y de conformidad con las especificaciones establecidas en la ficha técnica y la propuesta presentada por el contratista.
2. Entregar los equipos libres de impuestos, multas, embargos, pignoraciones y demás gravámenes y limitaciones de la propiedad hasta la fecha de recibo de los mismos.
3. Realizar la entrega e instalación de los equipos que conforman el presente proceso, de conformidad con la ficha técnica, dentro de los TREINTA (30) días calendario siguiente a

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA</p>		
<p>N.I.T. 891855361-6</p>	<p>PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MT-MC-044-2023</p>	<p>DOCUMENTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN PROPUESTA, CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No. C-MT-MC-044-2023</p>	<p>Página 4 de 6</p>

- la aprobación de las garantías, los cuales serán verificados por el comité de supervisión dentro del día hábil siguientes a su entrega.
4. Disponer de personal calificado, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega oportuna.
 5. Entregar los equipos que componen el presente proceso, de conformidad con la ficha técnica, en el lugar señalado por el Supervisor y asumir todos los riesgos y costos que se deriven del traslado, así como por los daños en los componentes físicos o accesorios, hurto de los mismos, incendio, y cualquier otro hecho.
 6. Asumir todos los costos directos e indirectos que se deriven del cumplimiento del objeto contractual.
 7. Mantener los precios ofertados para cada uno de los ítems que conforman el presente proceso adjudicado al contratista, durante el plazo contractual.
 8. Garantizar el correcto funcionamiento de los bienes de acuerdo con el anexo técnico que forma parte integral de la presente contratación.
 9. Entregar los manuales de operación y/o servicio y /o mantenimiento de los equipos a suministrar, en medio físico en idioma español por cada equipo y demás documentación correspondiente.
 10. Capacitar al momento de la entrega de bienes, a las personas designadas por la Supervisión del contrato, sobre la operación, cuidado, mantenimiento y corrección de las posibles averías de cada uno de los equipos, entregados, de acuerdo a las especificaciones contempladas en las fichas técnicas.
 11. Hacer entrega de la garantía mínima de fabricante y/o distribuidor y/o importador de los equipos a suministrar, exigida en los pliegos de condiciones, estudios previos, ficha técnica y en consecuencia garantizar durante la vigencia de la misma el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, el cual deberá realizarse de acuerdo a las exigencias establecidas para cada uno de los bienes que conforman el presente proceso, La cual debe discriminar tiempos, servicios y partes que cubre.
 12. Responder por la garantía de fabricante y/o distribuidor y/o importador de los bienes de acuerdo a la exigencia mínima establecida en el cuadro que se relaciona a continuación y, una vez realizada la entrega y en los casos en que los bienes entregados no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas o la calidad exigida en un plazo no mayor a 3 días hábiles, para lo cual el contratista deberá revisar y hacer el diagnóstico correspondiente que determine la procedencia del cambio o reparación de los bienes que le sean devueltos, sin que ello genere costo adicional para la entidad contratante.
 13. Entregar los equipos que componen el presente proceso, de conformidad con la ficha técnica en EL MUNICIPIO DE TIBASOSA y asumir todos los riesgos y costos que se deriven del traslado, así como por los daños en los componentes físicos o accesorios, hurto de los mismos, incendio, y cualquier otro hecho.
 14. Capacitar, en EL MUNICIPIO DE TIBASOSA, al momento de la primera entrega de los bienes, a las personas designadas por la Supervisión del contrato, sobre la operación, cuidado, mantenimiento y corrección de las posibles averías de cada uno de los equipos, entregados, de acuerdo a las especificaciones contempladas en las fichas técnicas.
 15. Realizar los cambios o reposición total de los equipos, herramientas o bienes defectuosos o de sus partes con y/o que no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, remplazándolos por bienes o equipos y/o partes de igual o superior calidad a los ofertados, previa autorización por parte de la entidad, en un plazo no mayor a 20 días calendario, contados a partir de la comunicación del Supervisor y asumir los costos que de ello se deriven.
 16. Realizar los mantenimientos correctivos y preventivos a los equipos que conforman este proceso, los cuales deberán incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador, a través de personal técnico especializado.
 17. Tener en el territorio nacional mínimo un centro de servicio autorizado por el fabricante, para realizar mantenimiento o reparaciones al equipo y accesorios de los elementos o bienes que componen el presente proceso, de conformidad con la ficha técnica.
 18. En el caso que los equipos requieran reparaciones o reposiciones en la casa matriz o fabricante o en un taller especializado, por efectos de garantías o como parte de los servicios post-venta, el contratista deberá asumir todos los riesgos y costos que se deriven de ese traslado como daños o averías en los componentes físicos o accesorios, hurto de los mismos, incendio, y cualquier otro hecho.

19. Las demás que se desprendan y que se relaciones con el alcance del objeto contractual.

NOTA: El incumplimiento de lo anterior habilitará al MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ, para hacer efectivas las garantías constituidas con una compañía de seguros. En caso de que la reparación tarde más tiempo en realizarse deberá solicitarse por escrito autorización al MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ, con la sustentación que aclare la razón de tal demora.

SUPERVISIÓN. Con el propósito que se efectúe el debido control y seguimiento a la ejecución del objeto del contrato aquí perfeccionado se designa como Supervisor Al Secretario de Planeación y Desempeño Institucional o quien haga sus veces, la supervisión deberá garantizar mediante el control y vigilancia inherente a su labor, el cumplimiento del objeto del contrato, efectuando el correspondiente seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre la ejecución del objeto del contrato. Los datos del supervisor son los siguientes:

- a. Dirección: Carrera 10 No. 3 – 25 Tibasosa (Boyacá).
- b. Número de telefax: (8) 7793009 – (8) 7793230
- c. Correo electrónico: secplaneacion@tibasosa-boyaca.gov.co
- d. Horario de atención al público: Lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M. y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
- e. Nombre del Supervisor: Ing. JUAN JOSÉ COLMENARES NÚÑEZ

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. La administración Municipal de Tibasosa, sufragará el costo que implica la ejecución del Contrato aquí perfeccionado con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos previsto para la vigencia fiscal 2023 según Certificado de disponibilidad presupuestal Certificado de Disponibilidad No. 2023000456, del 12 de Julio del 2023. expedido por la secretaria de Hacienda Municipal, con el siguiente detalle:

Código Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor
2.3.4503004.2.3.5.02. 09.91260.9136	9136- REC B/CE R.P. CUERPO BOMBEROS	Servicio de atención a emergencias y desastres GOBIERNO TERRITORIAL Gestión del riesgo de desastres y emergencias .	\$32.402.510,00

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Al presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en uno igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas, sin que por ello haya lugar a adicionar el contrato en su valor. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los dos (2) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de las mismas. Dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días desde la fecha del aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlas, de ser ello procedente, excepto en el evento de que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra sobre el estado en que está transcurriendo la fuerza mayor o el caso fortuito. Si estas circunstancias duran más de seis

(6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten.

SUSPENSIÓN. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses del Municipio o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo. **PARÁGRAFO:** Una vez suscrita el acta de suspensión se deberá remitir copia de la misma a la compañía de seguros que emitió la garantía única de cumplimiento para que tome las medidas del caso. Superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato, mediante acta suscrita por las partes se reiniciará su ejecución. **LA CONTRATISTA** deberá modificar la garantía única teniendo en cuenta el tiempo de suspensión del contrato.

GARANTÍAS. Que atendiendo a la cuantía del contrato y a lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, según los cuales en los contratos suscritos bajo la modalidad mínima cuantía de la entidad pública contratante, podrá abstenerse de exigir al contratista garantía única de cumplimiento; pero de acuerdo con el análisis de riesgos realizado, la entidad considera que el contratista deberá amparar los riesgos que se consideran a continuación:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10%	Del contrato	La del contrato y Seis (06) meses más.
Calidad del Servicio	10%	Del contrato	La del contrato y Seis (06) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5%	Del contrato	La del contrato y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Del contrato	La del contrato y dos (2) años más, contados a partir del acta de entrega y recibo a satisfacción de los bienes.

En consecuencia, El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, de acuerdo con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final, podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015. Mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015.

LUGAR DE EJECUCIÓN. El objeto del presente contrato será ejecutado en las nuevas instalaciones de Bomberos Voluntarios del municipio de Tibasosa.

Cordialmente,

Dra. GLORIA CECILIA PALACIOS GUASTAR
Alcaldesa Municipal de Tibasosa

Proyectó: Dr. MIGUEL GEOVANNY PAIPILLA PARDO - Director Técnico de Gestión Contractual y Defensa Jurídica
Revisó: JUAN JOSÉ COLMENARES NÚÑEZ - Secretario de Planeación y Desempeño Institucional
Asesoró: CARLOS ALBERTO GÓMEZ GONZÁLEZ - Asesor Jurídico Externo en Contratación

